

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00901**

Considerando la solicitud vista al índice 08 del expediente digital, se dispone:

Aceptar la cesión de derechos litigiosos que efectuaran los señores JOSE DUMAR SIERRA RIVERA y GLORIA NELSY RIAÑO FONSECA a favor del cesionario MANUEL ELKIN RIVERA MORA, a quien se tiene en lo sucesivo como demandante.

Reconocer como apoderado del cesionario al abogado WILSON RIVERA en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>15</u> Hoy <u>30-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--

Ptg.